

PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO

(Éxito Escolar / Abandono Escolar Temprano)

Curso 2009/2010

1.- PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL “PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO”

Los centros sostenidos con fondos públicos podrán participar en el Programa a través de dos vías:

- a) Mediante la presentación de un “Plan de Éxito Educativo”
- b) A iniciativa de la Administración Educativa

2.- MEDIDAS QUE CONFORMAN EL “PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO”

2.1.- Refuerzo Educativo del alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria.

Objetivo: conseguir que el alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria alcance las capacidades contenidas en los objetivos generales de esta etapa educativa.

Criterios: se determinarán los centros una vez se resuelvan las solicitudes en la fase de convocatoria. Se considerarán para su selección criterios como los resultados académicos, difícil contexto sociocultural y número de alumnos/as.

Aplicación: se seguirán introduciendo mejoras en la organización y en la metodología aplicada, realizándose un seguimiento continuado de su desarrollo. Sigue siendo necesaria y fundamental la coordinación constante entre el maestro ordinario y el maestro de refuerzo insistiendo en la tarea complementaria y simultánea de ambos.

2.2- Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de ESO.

Objetivo: promover acciones para que el alumnado de este nivel se adapte sin dificultad al nuevo centro y que esta adaptación repercuta positivamente en los resultados académicos y en la mejora de la convivencia, por lo que esta medida estará relacionada con las actuaciones que con el mismo fin el centro contempla en su Plan de Convivencia

Criterios: participarán en esta medida voluntariamente todos los I.E.S. e. E.S.O.s pertenecientes al ámbito de gestión de la Consejería de Educación que así lo manifiesten ante la Dirección Provincial de la provincia que corresponda, antes del inicio del curso escolar y tendrá carácter obligatorio para el alumnado de los citados centros.

Aplicación: se constituirán en cada centro equipos de acogida, que serán los responsables de estudiar y analizar la situación escolar, personal y familiar del alumnado y desarrollar actividades de integración para mejorar su futuro rendimiento.

Los equipos de acogida también harán un seguimiento del plan de acogida a lo largo del primer trimestre, valorando resultados académicos, grado de integración del alumnado y evolución en su comportamiento.

2.3 Clases extraordinarias fuera del periodo lectivo, para el alumnado de 1º de ESO.

Objetivo: lograr que el alumnado que suspenda en la 1ª evaluación las materias de lengua y/o matemáticas pueda mejorar sus capacidades y sus resultados académicos en las siguientes evaluaciones.

Criterios: se determinarán los centros una vez se resuelvan las solicitudes en la fase de convocatoria. Se considerarán para su selección criterios como los resultados académicos, difícil contexto sociocultural y número de alumnos/as.

Aplicación: se impartirán semanalmente 2 horas de lengua y 2 horas de matemáticas, destinadas al alumnado que habiendo suspendido únicamente lengua y/o matemáticas lo solicite, en el supuesto de tener hasta dos materias suspensas adicionales podrá asistir, siempre que se emita un informe favorable vinculante del profesor ordinario de lengua y/o matemáticas y del tutor, oída la Junta de Evaluación.

Cuando el número de materias suspensas sea de tres o cuatro, además de la lengua y/o matemáticas, se introducirán técnicas y hábitos de estudio y técnicas y hábitos sociales de participación, convivencia y socialización en función de las características y necesidades del alumnado.

Las clases se ofrecerán en horario de tarde, iniciándose en el mes de febrero y tendrán carácter voluntario.

2.4 Clases extraordinarias fuera del periodo lectivo, para el alumnado de 4º de ESO. Preparación pruebas ordinarias.

Objetivo: conseguir que el alumnado que suspenda en la 1ª evaluación las asignaturas de lengua y/o matemáticas pueda mejorar sus capacidades y sus resultados académicos en las siguientes evaluaciones.

Criterios: se ofrecerá al alumnado de este nivel de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, impartándose en los centros de referencia que se establezcan a instancias la Administración Educativa o mediante solicitud de los propios centros.

Aplicación: se impartirán semanalmente 1 hora de lengua y 1 hora de matemáticas, más 2 horas de estudio dirigido referidas a estas materias, destinadas al alumnado que habiendo suspendido únicamente lengua y/o matemáticas lo solicite. En el supuesto de tener hasta dos materias suspensas

adicionales podrá asistir, siempre que se emita un informe favorable vinculante del profesor ordinario de la materia y del tutor, oída la Junta de Evaluación.

Cuando el número de materias suspensas sea tres, además de la lengua y/o matemáticas, se impartirán 1 hora de lengua y 1 hora de matemáticas, más 2 horas de técnicas y hábitos de estudio adecuadas a estas materias. En este caso también es necesario que se emita un informe favorable vinculante del profesor ordinario de lengua y/o matemáticas y del tutor, oída la Junta de Evaluación.

Las clases se ofrecerán en horario de tarde, iniciándose en el mes de marzo y tendrán carácter voluntario.

2.5 Clases extraordinarias fuera del periodo lectivo, para el alumnado de 4º de ESO. Preparación pruebas extraordinarias.

Objetivo: conseguir que el alumnado que suspenda en la "evaluación final" las materias de Lengua castellana y literatura y/o Matemáticas pueda mejorar sus capacidades y sus resultados académicos en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Criterios: se ofrecerá al alumnado de este nivel de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, impartándose en los centros de referencia que se establezcan a instancias de la Administración Educativa o mediante solicitud de los propios centros.

Aplicación: se impartirán diariamente 1 hora de lengua, 1 hora de matemáticas, más 2 horas de estudio dirigido referidas a estas materias. Será destinatario de la medida el alumnado que tenga suspensas las materias de Lengua castellana y literatura y/o Matemáticas. También podrá participar en la medida el alumnado que tenga suspensas lengua y/o matemáticas y hasta dos materias más, en cuyo caso necesitará un informe favorable vinculante del profesor ordinario de lengua y/o matemáticas y del tutor, oída la Junta de Evaluación.

Se desarrollará durante el mes de julio, en horario de mañana.

2.6.- Curso preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado superior

Objetivo: proporcionar una formación al alumnado que posea un título de técnico de formación profesional y desee acceder a los ciclos formativos de grado superior mediante la prueba correspondiente.

Criterios: se ofrecerá a toda persona que carezca del título de Bachillerato necesario para acceder directamente a los ciclos formativos de grado superior, y esté en posesión de un título de técnico de grado medio.

Aplicación: el desarrollo del curso versará sobre los contenidos relativos a las materias de Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas, teniendo como referencia lo establecido en el currículo de Bachillerato de Castilla y León.